

## RESPUESTAS A LAS CONSULTAS RECIBIDAS HASTA EL 8 DE OCTUBRE DE 2020

A:

**Expresión de Interés para desarrollar un estudio relacionado a: “Brechas y cartera de inversiones en agua y en resiliencia climática en la región de América Latina y el Caribe hacia el 2040”.**

<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>
<p><b><u>Pregunta 1</u></b> En relación al proceso de la referencia, les agradecemos tengan a bien dar respuesta a la consulta que a continuación se formula:</p> <p>En cuanto a la priorización de inversiones deseamos saber si la misma deberá priorizar las inversiones de agua y cloaca en los países latinoamericanos accionistas de CAF, con lo cual se obtendrían 10 conjuntos de inversiones priorizadas o si la priorización se realizaría sobre el conjunto de inversiones de los países analizados, con lo cual se obtendría un único grupo de inversiones priorizadas.</p>	<p>La priorización de las inversiones deberá presentarse en dos niveles: (i) por país y (ii) de manera regional para los países seleccionados de América Latina y el Caribe.</p>
<p><b><u>Pregunta 2</u></b> Respecto al formulario No. 3 INTERPRETACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA Y ENFOQUE METODOLOGICO, en la sección “Señalar los pasos (metodología) que emplearía para realizar los componentes”, de la manera mas atenta se le solicita aclarar si se tiene un límite de palabras en esta sección.</p>	<p>El límite es dos (2) hojas y el tamaño de letra esperado es de 11. Como sugerencia, se puede incluir un flujograma como anexo.</p>
<p><b><u>Pregunta 3</u></b> Respecto al formulario No. 5 EXPERIENCIA EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE, en la sección “Indicar los trabajos/consultorías desarrollados en América Latina y el Caribe en los últimos 8 años”, de la manera más atenta se le solicita a la entidad aclarar si se tiene un límite de consultorías desarrolladas a relacionar en esta sección.</p>	<p>Se recomienda incluir en el formulario las consultorías más representativas, con un máximo de 15 consultorías.</p> <p>También, a modo de resumen, la consultora podrá hacer referencia al número total de consultorías desarrolladas y el país de contratación en la región de América Latina y el Caribe en los últimos 8 años.</p>
<p><b><u>Pregunta 4</u></b></p>	<p>El parámetro temporal es 10 años como máximo y 5 años como mínimo.</p>

<p>El apartado ii de los alcances menciona que se debe llevar a cabo una caracterización de las inversiones efectuadas, por cada país seleccionado de ALC. Por lo tanto: ¿Existe una temporalidad definida para el análisis de las inversiones efectuadas? Es decir, se analizarán las inversiones en los últimos 10 o 5 años. ¿Se define un parámetro temporal?</p>	
<p><b>Pregunta 5</b> Dado que es necesario realizar un análisis de brechas de inversión, ¿proveerá CAF los umbrales de inversión en el sector de agua y clima en los países miembros?, de caso contrario, qué umbrales aceptables de inversión deberán usarse para efectos comparativos regionales.</p>	<p>La definición de los umbrales de inversión por país en el sector agua y clima son parte del alcance de consultoría, por lo cual la consultora deberá hacer la propuesta al respecto.</p>
<p><b>Pregunta 6</b> El objetivo del proyecto es entre otros, el establecer la brecha de inversión en costos de capital y de gastos operativos para alcanzar las metas del ODS 6, y por ende se puede asumir que la naturaleza del análisis es la definición de la brecha contables (rangos de inversión financiera público y privado contra umbrales meta) y no necesariamente brechas de desempeño ingenieril (¿es este un estudio de corte económico y financiero, no un estudio dominado por una perspectiva ingenieril o de soluciones ingenieriles?)</p>	<p>El objetivo y alcance del servicio de consultoría está definido en la expresión de interés. Los productos de la consultoría tienen un enfoque multidisciplinario que será valorado en la propuesta de la consultora.</p>
<p><b>Pregunta 7</b> La identificación de proyectos estratégicos al 2040 se deberá concebirse a una escala nacional (para cada uno de los 10 países) y no a escalas regionales o subregionales de cada país?</p>	<p>La identificación de programas/proyectos estará en función del grado de descentralización y planificación de los países.</p>
<p><b>Pregunta 8</b> ¿Facilitará el CAF montos promedios por unidad de infraestructura para los costos de mantenimiento, o deberá el consultor investigarlos, proponerlos y justificarlos?</p>	<p>La consultora deberá proponer los propios montos de referencia, mismo que deberán ser acordados con CAF durante el desarrollo de la consultoría.</p>
<p><b>Pregunta 9</b> ¿Contarán los consultores con acceso a modelos de riesgo regional para identificar puntualmente brechas a nivel de resiliencia agrícola al 2040? De caso contrario, ¿es la expectativa que el consultor presente y determine futuros climáticos y sus impactos asociados en</p>	<p>La consultora deberá proponer la metodología más conveniente para alcanzar los resultados esperados de la consultoría.</p>

<p>sector a fin de determinar las brechas prospectivas al 2040?, ¿Se deberán considerar un escenario tendencial o varios escenarios climáticos?</p>	
<p><b>Pregunta 10</b>  ¿Requerirá el análisis de la evolución normativa e institucional, del sector la participación de especialistas clave en normativa o análisis institucional, o podrán los mismos construirse desde o sobre indicadores sectoriales de las distintas infraestructuras citadas en la Expresión de Interés?</p>	<p>La consultora deberá contar con personal de experiencia y capacidad para realizar un análisis institucional y normativo integral en los sectores de agua y clima en los países de América Latina y el Caribe.</p>
<p><b>Pregunta 11</b>  El presente correo pretende solucionar una duda en cuanto a elegibilidad en la convocatoria Prestación de servicios en consultoría - Brechas y cartera de inversiones en agua y en resiliencia climática en la región de américa latina y el caribe hacia el 2040: ¿Pueden postularse <u>Corporaciones Autónomas Regionales</u>? Son entes corporativos de carácter público, integrados por las entidades territoriales, encargados por ley de administrar -dentro del área de su jurisdicción- el medio ambiente y los recursos naturales renovables en Colombia.</p>	<p>Serán elegibles todas las entidades con capacidad para llevar a cabo servicios de consultoría en el ámbito internacional y que cuenten con la experiencia requerida.</p>